

GUIA DE REMISION N° 390 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

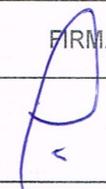
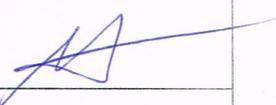
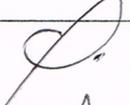
Tumbes, 30 de diciembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 390 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 30 de diciembre de 2014, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESERVAR el presupuesto ascendente a la suma de S/. 845,447.80, incluido IGV, el mismo que será asignado al Concurso Público N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA – TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA – PAPAYAL - ZARUMILLA"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Presupuesto y Planificación para que en coordinación con la Oficina de Administración, realicen las acciones administrativas tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	31/12/14	3:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	31/12/2014	12:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	30/12/14	02:40	
ING. CESAR RAFAEL DAVALOS DEL CARPIO - PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL	31/12/14	04:00	
OPERADOR DEL SEACE	31/12/14	12:00	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	31/12/14	02:30M	

CUT : 92841 - 2014



**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 92841-2014



Resolución Directoral N° 390/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **30 DIC 2014**

VISTO:

Resolución Directoral N° 375/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 30 de diciembre de 2014; Oficio N° P-1801-2014/DSU-PAA de fecha 26 de diciembre de 2014; Informe N° 594-2014/DSU-SSM de fecha 26 de diciembre de 2014; Oficio N° 079/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 31 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 375/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 30 de diciembre de 2014, se resuelve DECLARAR la NULIDAD del Proceso de Selección Concurso Público N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA – TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA – PAPAYAL - ZARUMILLA"; debiendo retrotraerse el proceso a la etapa de Integración de las Bases;

Que, mediante Oficio N° P-1801-2014/DSU-PAA de fecha 26 de diciembre de 2014, el OSCE remite al PEBPT, el Informe N° 594-2014/DSU-SSM en el cual se concluye que corresponde al Comité Especial efectuar una nueva integración de Bases, no pudiendo continuar con la tramitación de proceso en tanto las bases integradas no se sujeten en su totalidad a lo dispuesto en el pronunciamiento e informe, y a lo señalado por el Comité Especial en los pliegos de absolución de consultas y de observaciones; asimismo, en el oficio mencionado, el OSCE indica que debido a que el Comité Especial no cumplió con implementar lo dispuesto en el Pronunciamiento, el aplazamiento del proceso es de su exclusiva responsabilidad, lo cual supone una transgresión a la normativa de contrataciones;

Que, en ese sentido, a través del Oficio N° 079/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 31 de diciembre de 2014, la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, informa que debido a la nulidad del proceso de selección para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA – TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA – PAPAYAL - ZARUMILLA", dicha oficina tomará las previsiones del caso para la habilitación de los recursos correspondientes en el Presupuesto Institucional 2015, toda vez que la adjudicación de la Buena Pro se efectuará para dicho periodo; por lo cual solicita al Jefe de la Oficina de Administración implementar las acciones correspondientes al saldo presupuestal existente a la fecha en el PIM 2014;



Resolución Directoral N°390/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI publicada el 05 de diciembre de 2013 y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESERVAR el presupuesto ascendente a la suma de S/. 845,447.80 (Ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 80/100 Nuevos Soles), incluido IGV, el mismo que será asignado al Concurso Público N° 006/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA – TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA – PAPAYAL - ZARUMILLA"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Presupuesto y Planificación para que en coordinación con la Oficina de Administración, realicen las acciones administrativas tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
8114
31 DIC 2014
Reg-N°
Hora: 12/137
Firma:
OFICINA de ADMINISTRACION

Tumbes, 31 de Diciembre 2014

OFICIO N° 079/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP

Señor Ing.
RODOLFO ACCAME MORALES
Jefe de la Oficina de Administración
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Presente.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
31 DIC 2014
Reg-N°
Hora: 1:03
Firma:
OFICINA de ASESORIA JURIDICA

Asunto : Previsión Presupuestal para Ejercicio Fiscal 2015

- Referencia :
- 1. Oficio N° 746/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM
 - 2. Resolución Directoral N° 375-2014-MINAGRI-PEBPT-DE
 - 3. Concurso Público N° 006-2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia 1, con la finalidad de informarle que dada la nulidad del Proceso de Selección para la contratación de “Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico denominado Construcción Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Zarumilla - Tramo comprendido entre Pueblo Nuevo y Bocatoma La Palma – Papayal – Zarumilla”, esta Oficina de Planificación y Presupuesto tomará las previsiones del caso para la habilitación de los recursos correspondientes en el Presupuesto Institucional 2015, toda vez que la adjudicación de la Buena Pro se efectuará para dicho período.

En tal sentido se deberán implementar las acciones correspondientes respecto al saldo presupuestal existente a la fecha en el PIM 2014.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Adm. Emp. Víctor A. Llaças Díaz
Jefe (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

CLT: 92841-2014

MINAGRI Y B°
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
OFICINA DE ADMINISTRACION

ENVIO A: OAJ
N° DE ACCION: 10
FECHA: 31/12/14

01 ACCION INICIAL
02 ADJUNTAR A DQJ ANTERIOR
03 ARCHIVAR
05 COORDINAR
06 CORREGIR
10 EVALUAR/OPINAR
11 INFORMAR

12 RESPONDER
13 PREPARAR RESPUESTA
17 PROSPECTAR DISPOSITIVO
18 SEGUIMIENTO
19 TRAMITE SEGUIMIENTO
20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES: URGENTE